



El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Empresa y Actividad Emprendedora, sito en el Paseo de Roma, s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe del Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

EDICTO de 23 de septiembre de 2011 sobre notificación de pliego de cargos en el expediente sancionador n.º 1011025, en materia de juego. (2011ED0339)

Intentada sin efecto la notificación del pliego de cargos que se indica en el Anexo, recaído en el expediente sancionador n.º 1011025 incoado a Juan Manuel García Jarillo cuyo último domicilio conocido es calle Ávila, n.º 25, de Cáceres, por el presente edicto se notifica el citado pliego de cargos, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, BOE n.º 285, de 27 de noviembre): Servicio Fiscal de Cáceres de la Consejería de Economía y Hacienda. Calle Donoso Cortés, n.º 11-A, Cáceres.

Cáceres, a 23 de septiembre de 2011. El Jefe del Servicio Fiscal, JOSÉ FRANCISCO TENA ARAGÓN.

A N E X O

Exp. n.º 1011025.

Datos del incoado:

- Incoado: Juan Manuel García Jarillo.
- NIF: 6.949.367-D.
- Domicilio: c/ Ávila, n.º 25.
- Localidad: Cáceres.
- Provincia: Cáceres.

Datos del expediente:

- Documento que se notifica: pliego de cargos.
- Hechos: instalación y funcionamiento de una máquina recreativa Tipo "B" en el local denominado "Rincón de Antoñito" sin ningún tipo de documentación. El local carece de la preceptiva autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio.



- Norma infringida: artículos 31.1., 31.6. y 32.7 de la Ley 6/1998, de 18 de junio, del juego de Extremadura (DOE n.º 82, de 18 de julio) así como a los arts. 73.3.a) y 74.1.e) del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar y de Salones Recreativos y de Juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 117/2009, de 29 de mayo (DOE n.º 106, de 4 de junio), en relación con el art. 44 del mismo Reglamento.
- Tipificación: infracción muy grave.
- Cuantificación de la posible sanción: 601.012,20 euros.
- Instructor: César Herrera Sánchez.
- Plazo para presentar alegaciones: diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación.
- Fecha del pliego de cargos: 29 de junio de 2011.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, VIVIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y TURISMO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2011 sobre construcción de explotación avícola. Situación: parcela 23 del polígono 52. Promotor: D. Manuel García-Gil Mansiva, en Cabeza del Buey. (2011083077)

El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre), somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación avícola. Situación: parcela 23 del polígono 52. Promotor: D. Manuel García-Gil Mansiva, en Cabeza del Buey.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de agosto de 2011. El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, MIGUEL ÁNGEL RUFO CORDERO.

• • •